Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 424...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MAG N° 24/2019, *CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG – PLURIANUAL ID N° 359.149"*, **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON LA FIRMA CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS.**

-1-

Asunción, 24 de NOVIEMBRE de 2020

VISTO:

La Nota N° 3/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, del Departamento de Facturación dependiente de la Dirección Administrativa; la Nota de fecha 12 de noviembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota de fecha 13 de noviembre de 2020, de la Firma Carmen Aurora Rodríguez de Arias; el Dictamen DC A.L. N° 147/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N°154/2020 de fecha 16 de noviembre, de la Dirección de Contrataciones; la Providencia de fecha 18 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 37745/2020); y,

CONSIDERANDO:

MINISTERIO de Agricultura y Ganadería • Secretaría General
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Que, por Nota N° 3/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, el Departamento de Facturación dependiente de la Dirección Administrativa, eleva a consideración los Contratos Vigentes y que se encuentran próximos a su vencimiento y solicita el inicio de los trámites de renovación del Contrato MAG N° 24/2019, con la Firma CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS, vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, por Nota de fecha 12 de noviembre de 2020, la Dirección de Contrataciones del MAG se dirige a la Firma CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS y menciona la intención de ampliar la vigencia del Contrato MAG N° 24/2019, en las condiciones estipuladas por Ley.

Que, en fecha 13 de noviembre 2020, la Firma CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS remite su conformidad en los términos y condiciones de la ampliación del Contrato MAG N° 24/2019, solicitado por la Dirección de Contrataciones de ésta Cartera de Estado,.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 147/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones concluye: "*...en mérito a las disposiciones legales que rigen la materia, la Dirección de Contrataciones manifiesta que no existe objeción alguna desde el punto de*

Elaborado: Luis Sqsa **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°.424...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MAG N° 24/2019, *CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG – PLURIANUAL ID N° 359.149"*, **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON LA FIRMA CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS.**

vista legal, para la ampliación de vigencia del Contrato MAG N° 24/2019 con la firma adjudicada, hasta el 31 de diciembre de 2021, debiendo aprobarse la suscripción de Convenio Modificatorio, Resolución Ministerial mediante.

Que, por Providencia D.C. N° 154/2020 de fecha 16 de noviembre, la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen con el parecer favorable y solicita la emisión de la Resolución Ministerial, aprobando la suscripción del Convenio Modificatorio ampliando la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, por Providencia de fecha 18 de noviembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva con su parecer favorable la presentación sobre el inicio de los trámites de renovación, sobre *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG – PLURIANUAL ID N° 359.149"*, por lo que esta Dirección General solicita la aprobación.

Que, la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su artículo 63° *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"* reza: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente".*

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas en su Art. 96 *"Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y Servicios"* estipula: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".*

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 424 .-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MAG N° 24/2019, *CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG – PLURIANUAL ID N° 359.149"*, **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON LA FIRMA CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS.**

-3-

Que, por Resolución DNCP N° 4576/2020 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOSDE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03"*, en su Art. 9° Modificaciones Contractuales establece: *La modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo las siguientes reglas: inc. d) "Toda vez que las cantidades o monto mínimo del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente Ejercicio Fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos" (sic).*

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2020 *"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS"*, en su Capítulo IX – Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios, en su Art. 43 dice: *VIGENCIA DEL CONTRATO "Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia"(sic).*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO:

Abg. Sielle M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción del Convenio Modificatorio para la ampliación de Vigencia del Contrato MAG N° 24/2019, *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG – PLURIANUAL ID N° 359.149"*, hasta el 31 de diciembre de 2021, con la firma

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°.424...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MAG N° 24/2019, *CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG – PLURIANUAL ID N° 359.149"*, **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON LA FIRMA CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS.**

CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir el Convenio Modificatorio con el Proveedor en los términos del artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

SANTIAGO BERTONI HÍCAR
MINISTRO

SBH/smm/las

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.

Asunción, 25 de noviembre de 2020.-

Señores
CARMEN AURORA RODRÍGUEZ DE ARIAS
Domicilio: Aviadores del Chaco N° 2050, Edificio WTC (Torre 4 – Piso 12), Asunción
Teléfono: 021 328 5426
E-mail: crodriguezwrc@crnotarial.com.py
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 08/2019 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANÍA PARA EL MAG – PLURIANUAL ID N° 359.149

En este contexto, la Dirección de Contrataciones remite copia simple de la Resolución MAG N° 424 de fecha 24 de noviembre de 2020 (la misma consta de 4 fojas útiles), y se solicita la presencia del Representante legal de la firma para la suscripción de la Adenda respectiva.

Consultas al 021 440 306. QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Atentamente.

LIC. ANDRÉS BENÍTEZ TORRES
Director de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería

AB/rmg

Gmail

Dirección de Contrataciones MAG <uocmag2017@gmail.com>

NOTIFICACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESCRIBANIA - ID.N.359.149

1 mensaje

Dirección de Contrataciones MAG <uocmag2017@gmail.com> 25 de noviembre de 2020, 11:09
Para: Carmen Rodriguez <crodriguezwtc@crnotarial.com.py>

POR FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBO
GRACIAS

carmen aurora rodriguez.pdf
1121K